



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CONDICIONES  
GENERALES DE PÓLIZA Y DE CLÁUSULA PARA  
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 01 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 092 /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del D.L. N° 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. N° 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893.

**CONSIDERANDO:**

La presentación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. de fecha 17 de septiembre de 2013, complementada el 11 de marzo de 2014, en la que solicita:

1. La autorización del modelo de condicionado general de póliza denominado "**Seguro de Vida Individual con Plan de Ahorro Previsional Voluntario Vinculado a Activos de Inversión**", para ser utilizado como plan de ahorro previsional voluntario;

2. La autorización del modelo de cláusula denominado "**Cláusula Pago Anticipado en Caso de Invalidez Dos Tercios**", adicional a la póliza indicada en el número anterior, para ser utilizado como plan de ahorro previsional voluntario.

**RESUELVO:**

1. Autorícese el modelo de póliza denominado "**Seguro de Vida Individual con Plan de Ahorro Previsional Voluntario Vinculado a Activos de Inversión**", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

2. Autorícese la utilización del modelo de cláusula denominado "**Cláusula Pago Anticipado en Caso de Invalidez Dos Tercios**", como adicional a la póliza indicada en el número anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.

**CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl